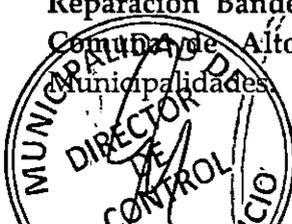




REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 03 de febrero del 2021.-
DECRETO ALC. N° 382.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Artículo 25; Decreto Alcaldicio N° 3.696, de fecha 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; correo electrónico de 02 de febrero de 2021, de la Secretaría Comunal de Planificación, que solicita llamado a Licitación Pública, remite calendario y Bases de Licitación para la Propuesta Pública N° 06/2021, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para proyecto Reparación Bandejonos Solidos Av. Los Cóndores Entre Calle Los Guindales y Pasaje Mocha, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-7-LE21; y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de



DECRETO:

- 1.- Apruébese las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 06/2021, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para proyecto Reparación Bandejonos Solidos Av. Los Cóndores Entre Calle Los Guindales y Pasaje Mocha, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-7-LE21.
- 2.- Realizase llamado a Propuesta Pública N° 06/2021, denominada "Adquisición de Materiales, Herramientas e Implementos de Seguridad para proyecto Reparación Bandejonos Solidos Av. Los Cóndores Entre Calle Los Guindales y Pasaje Mocha, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-7-LE21.

Publicación	: Jueves, 04 de Febrero del 2021.
Inicio Consultas	: Jueves, 04 de Febrero del 2021, desde las 20:00 hrs.
Término Consultas	: Lunes, 08 de Febrero del 2021, hasta las 17:00 hrs.
Respuestas	: Miércoles, 10 de Febrero del 2021, desde las 18:00 hrs.
Cierre de Ofertas	: Viernes, 12 de Febrero del 2021, a las 10:00 hrs.
Apertura	: Viernes, 12 de Febrero del 2021, a las 10:30 hrs.

A

Nuestro mejor proyecto de Vida

3.- Pondrán participar todas las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras que presten o comercialicen los bienes y/o servicios requeridos y que cumplen con los requisitos establecidos en las presentes bases administrativas y técnicas.

4.- Desígnese la siguiente Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta:

- Director de Secoplac, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director Jurídico, o funcionario (a) que éste designe para ello.
- Director de Control, doña Claudia Muñoz Muñoz o funcionario (a) que ésta designe para ello.
- Director de Administración y Finanzas (S), don Patricio Gallardo Martínez o funcionario (a) que éste designe para ello.
- El Secretario Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz, quien hará de ministro de fe durante la Apertura.

5.- Déjese establecido que previo a la evaluación los funcionarios designados precedentemente deberán suscribir la respectiva Acta de Declaración de Conflicto de Intereses.

6.- Déjese establecido además que los integrantes de la Comisión Evaluadora se considerarán sujetos pasivos de la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que Representen Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, en lo que respecta al ejercicio de estas funciones y mientras integren la Comisión.

7.- La presente Propuesta considera la constitución de las siguientes garantías, a nombre de la Municipalidad de Alto Hospicio:

- **De Seriedad de la Oferta:** La presente licitación, no contempla Garantía de Seriedad de la Oferta, en virtud del Art.31 del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación igual o inferior a 2.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio, ya que el proceso corresponde a una licitación de simple y objetiva especificación, y que razonablemente conlleva un esfuerzo menor en la preparación de las ofertas.
- **De Fiel Cumplimiento de Contrato:** La presente licitación, no contempla Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, en virtud del Artículo 68° del Reglamento de la Ley N° 19.886, en razón a ser una contratación menor a las 1.000 UTM y no se pondera riesgo involucrado en la prestación del servicio.

8.- Publíquese el llamado a Propuesta Pública en el Portal Mercadopublico, en la fecha fijada en el Calendario anterior, por el Encargado del Portal.

9.- Para efectos de coordinación de la presente Propuesta, e independientemente de las responsabilidades que competen a la Unidad Técnica establecida en las Bases, se designa como encargado de la misma al funcionario de Secoplac, doña Paula Ortuño Melgar, correo electrónico portuno@maho.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida
PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Municipal Cultural
SECRETARÍA MUNICIPAL
ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ACA/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico